

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
Caja	5,122	23,595	19,500
Bancos	43,766	33,934	28,967
Inversiones temporales	(1) 2,263,028	1,709,068	1,278,437
	(2) 2,311,916	1,766,597	1,326,904

(1) Un detalle de las inversiones temporales, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
<u>Banco Internacional S.A.:</u>			
Inversión con vencimiento el 18 febrero del 2015 a una tasa de interés nominal de 5,10 %	-	-	200,000
Inversión con vencimiento el 17 marzo del 2015 a una tasa de interés nominal de 5,20 %	-	-	307,365
Inversión con vencimiento el 18 marzo del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,40 %	-	323,194	-
Inversión con vencimiento el 24 marzo del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,70 %	-	200,000	-
Inversión con vencimiento al 28 marzo del 2017 a una tasa de interés nominal de 2,90%	308,343	-	-
Inversión con vencimiento al 15 marzo del 2017 a una tasa de interés nominal de 3,40%	354,552	-	-
Inversión con vencimiento al 19 enero del 2017 a una tasa de interés nominal de 4,25%	377,624	-	-
Inversión con vencimiento al 14 febrero del 2017 a una tasa de interés nominal de 3,40%	325,096	-	-
<u>Banco de la Producción S.A. Produbanco</u>			
Inversión con vencimiento el 31 marzo del 2015 a una tasa de interés nominal de 4,25 %	-	-	151,672
Suman y pasan	1,365,615	523,194	659,037

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
Suman y vienen	1,365,615	523,194	659,037
Inversión con vencimiento el 17 marzo del 2015 a una tasa de interés nominal de 4,25 %	-	-	200,000
Inversión con vencimiento el 17 marzo del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,50 %	-	209,993	-
Inversión con vencimiento el 12 febrero del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,40 %	-	307,432	-
<u>Banco de Guayaquil S.A.</u>			
Inversión con vencimiento el 20 enero del 2015 a una tasa de interés nominal de 4,85 %	-	-	308,692
Inversión con vencimiento el 16 febrero del 2015 a una tasa de interés nominal de 4,50 %	-	-	110,708
Inversión con vencimiento el 14 enero del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,35 %	-	355,332	-
Inversión con vencimiento el 29 marzo del 2016 a una tasa de interés nominal de 6,60 %	-	313,117	-
Inversión con vencimiento el 31 marzo del 2017 a una tasa de interés nominal de 3,90 %	332,927	-	-
Inversión con vencimiento el 20 febrero del 2017 a una tasa de interés nominal de 4,50 %	209,587	-	-
Inversión con vencimiento el 14 marzo del 2017 a una tasa de interés nominal de 4,40 %	354,899	-	-
	2,263,028	1,709,068	1,278,437

- (2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

8.1. Cuentas por cobrar clientes no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
Empresas públicas	(1)	433,121	1,064,280	976,231
Compañías de seguro		37,155	42,845	74,995
Clientes particulares		27,881	28,327	27,148
		498,157	1,135,452	1,078,374
(-) Provisión cuentas incobrables		(16,384)	(22,360)	(22,360)
		481,773	1,113,092	1,056,014

(1) Un detalle de las empresas públicas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
FONSAT	-	427	438
HOSPITAL DE LA POLICIA	-	5,204	44,936
INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD	69,164	35,903	16,427
DIRECCIÓN PROVINCIAL SALUD	363,957	1,022,746	914,430
	433,121	1,064,280	976,231

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
Medicinas y descartables	206,495	199,999	203,779
Suministros de laboratorio	18,217	104,425	59,737
Suministros generales	77,777	24,992	22,808
Suministros de nutrición	4,279	5,585	6,058
	306,768	335,001	292,382

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

10. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
<u>Propiedades, muebles y equipos, neto:</u>			
Equipo médico	1,527,399	1,640,371	1,783,686
Equipo de cocina	12,765	14,486	16,646
Equipo de oficina	5,707	4,888	5,599
Equipo de computación	34,172	17,547	16,298
Equipo de lavandería	13,471	15,851	18,314
Muebles y enseres	415,038	486,009	314,086
Instalaciones	14,714	16,352	-
Instrumental	23,319	22,039	20,228
Edificio	6,509,775	6,582,411	6,661,551
Vehículos	15,667	17,754	20,593
Terrenos	817,700	817,700	817,700
	<u>9,389,727</u>	<u>9,635,408</u>	<u>9,674,701</u>
<u>Propiedades, muebles y equipos, costo:</u>			
Equipo médico	2,654,297	2,604,544	2,562,774
Equipo de cocina	24,908	30,455	30,455
Equipo de oficina	8,667	7,096	7,097
Equipo de computación	54,867	34,036	28,439
Equipo de lavandería	35,223	38,371	38,371
Muebles y enseres	890,156	890,411	690,765
Instalaciones	16,352	16,352	-
Instrumental	36,867	32,892	29,311
Edificio	7,169,979	7,169,979	7,169,979
Vehículos	29,990	29,990	38,468
Terrenos	817,700	817,700	817,700
	<u>11,739,006</u>	<u>11,671,826</u>	<u>11,413,359</u>

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
<u>Propiedades, muebles y equipos, depreciación acumulada:</u>			
Equipo médico	1,126,898	964,172	779,088
Equipo de cocina	12,142	15,968	13,809
Equipo de oficina	2,959	2,208	1,498
Equipo de computación	20,695	16,490	12,141
Equipo de lavandería	21,753	22,521	20,057
Muebles y enseres	475,118	404,402	376,679
Instalaciones	1,638	-	-
Instrumental	13,549	10,853	9,083
Edificio	660,204	587,568	508,428
Vehículos	14,323	12,236	17,875
	<u>2,349,279</u>	<u>2,036,418</u>	<u>1,738,658</u>
	<u>9,389,727</u>	<u>9,635,408</u>	<u>9,674,701</u>

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Concepto	Equipo Médico	Equipo de Cocina	Equipo de oficina	Equipo de computación	Equipo de lavandería	Muebles y enseres	Instalaciones	Instrumental	Edificios	Vehículos	Terrenos	Total
Año terminado en diciembre 31, 2016:												
Saldo inicial	1,640,371	14,486	4,888	17,547	15,851	486,009	16,352	22,039	6,582,411	17,754	817,700	9,635,408
Adiciones	165,663	-	1,571	30,685	-	14,871	-	5,005	-	-	-	217,795
ventas	(39,449)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(39,449)
Depreciación	(239,186)	(1,721)	(752)	(14,060)	(2,380)	(85,842)	(1,638)	(3,725)	(72,636)	(2,087)	-	(424,027)
Saldo final	1,527,399	12,765	5,707	34,172	13,471	415,038	14,714	23,319	6,509,775	15,667	817,700	9,389,727
Año terminado en diciembre 31, 2015:												
Saldo inicial	1,783,686	16,646	5,599	16,298	18,314	314,086	-	20,228	6,661,551	20,593	817,700	9,674,701
Adiciones	126,311	-	-	11,483	-	241,678	16,352	4,749	-	-	-	400,573
ventas	(37,635)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(37,635)
Depreciación	(231,991)	(2,160)	(711)	(10,234)	(2,463)	(69,755)	-	(2,938)	(79,140)	(2,839)	-	(402,231)
Saldo final	1,640,371	14,486	4,888	17,547	15,851	486,009	16,352	22,039	6,582,411	17,754	817,700	9,635,408
Año terminado en diciembre 31, 2014:												
Saldo inicial	1,440,581	16,599	5,313	12,143	20,779	381,488	-	23,798	6,561,786	24,370	621,625	9,108,482
Adiciones	729,640	2,049	997	12,698	-	6,816	-	-	-	-	-	752,200
Avalúo	-	-	-	-	-	-	-	-	178,906	-	196,075	374,981
Ventas y bajas	(180,156)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(180,156)
Depreciación	(206,379)	(2,002)	(711)	(8,543)	(2,465)	(74,218)	-	(3,570)	(79,141)	(3,777)	-	(380,806)
Saldo Final	1,783,686	16,646	5,599	16,298	18,314	314,086	-	20,228	6,661,551	20,593	817,700	9,674,701

Los movimientos de propiedades, muebles y equipos, fueron como sigue:

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

11.1. Cuentas por pagar proveedores.

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
ALEM CIA. LTDA.	4,313	3,777	2,040
BRAUN MEDICAL S.A.	16,593	8,889	6,264
CASTRO CEVALLOS ALFREDO	-	5,235	10,310
COBO REGALADO HECTOR PATRICIO	1,164	4,332	12,205
CORREA MONGE DIEGO RODRIGO	1,505	1,612	5,717
FARMAENLACE	3,726	3,342	3,677
GIMPROMED CIA. LTDA.	11,773	7,871	7,108
GLAXO SMIKLINE	1,957	4,232	3,684
HONORARIOS MEDICOS RED	104,620	133,463	229,741
LASSO FERNANDEZ	-	3,101	-
LETERAGO ECUADOR S.A.	311	20,446	16,065
MACAS CUENCA YODER LENIN	2,474	4,837	4,020
MAXIMA MEDICAL	14,196	10,753	6,035
MEDISAN	55,575	84,153	82,627
MONTALVO BORBANO MIRIAN	5,001	5,010	7,101
PAVON CARRERA EDISON	2,782	3,578	3,958
PAZMIÑO NARVAEZ JOSE	2,522	5,013	5,809
PROAÑO LOPEZ DIEGO	2,142	3,518	2,400
QUIFATEX S.A.	24,300	19,257	5,202
SALGADO YEPEZ ESTUARDO	2,432	1,332	4,079
SANDOVAL JIMENEZ JORGE	1,412	1,933	4,453
TROYA CAMPUZANO FRANCISCO	259	3,706	2,444
TORRES LOAIZA JORGE	1,671	3,650	2,756
Z & U MED CIA. LTDA.	-	-	4,296
OTROS	91,190	98,888	80,157
	351,918	441,928	512,148

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

En resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
<u>Beneficios a empleados corrientes:</u>			
Obligaciones con el IESS	104,041	90,302	100,009
Beneficios de ley a empleados	67,968	71,305	60,128
Participación a trabajadores por pagar	245,590	258,730	186,173
Otros	-	-	12,165
	<u>417,599</u>	<u>420,337</u>	<u>358,475</u>
		(Reformulado)	(Reformulado)
<u>Beneficios a empleados no corrientes:</u>			
Jubilación patronal	1,463,322	1,265,751	1,052,200
Desahucio	495,351	407,861	383,458
	<u>1,958,673</u>	<u>1,673,612</u>	<u>1,435,658</u>

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en,		Enero
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	1, 2015
Saldo inicial	258,730	186,174	190,986
Provisión del año	245,590	258,730	186,173
Pagos	(258,730)	(186,174)	(190,986)
Saldo final	<u>245,590</u>	<u>258,730</u>	<u>186,173</u>

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

	Años terminados en,		
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015	Enero 1, 2015
	(Reformulado)		(Reformulado)
Saldo inicial	1,265,751	1,052,200	750,957
Costo laboral por servicios actuales	158,464	153,383	102,386
Costo financiero	55,187	42,720	50,096
Ganancia (pérdida) actuarial	131,266	47,478	159,967
Beneficios pagados	(42,451)	(29,416)	(11,206)
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas	(104,895)	(614)	-
	<u>1,463,322</u>	<u>1,265,751</u>	<u>1,052,200</u>

- (3) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Años terminados en,		
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015	Enero 1 , 2015
	(Reformulado)		(Reformulado)
Saldo inicial	407,861	383,458	289,048
Costo laboral por servicios actuales	52,633	50,084	27,615
Costo financiero	17,782	15,568	19,660
Ganancia (pérdida) actuarial	116,205	(24,693)	94,097
Beneficios pagados	(99,130)	(50,666)	(46,962)
Costos servicios pasados	-	34,110	-
	<u>495,351</u>	<u>407,861</u>	<u>383,458</u>

Las hipótesis actuariales usadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,		
	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
	(Reformulado)		(Reformulado)
Tasa de descuento	4.14%	4.36%	4.06%
Tasa de incremento salarial	3.00%	3.00%	3.00%
Tabla de rotación (promedio)	25.85%	11.80%	24.85%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002	TM IESS 2002

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Año terminado en Diciembre 31, 2016	
	Jubilación patronal	Desahucio
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	132,421	44,826
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	9%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(120,875)	(40,918)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-8%	-8%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	133,278	45,116
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(122,721)	(41,543)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-8%	-8%
<u>Expectativa de vida:</u>		
Variación OBD (expectativa de vida + 1 año)	41,981	14,211
Impacto % en el OBD (expectativa de vida + 1 año)	3%	3%
Variación OBD (expectativa de vida - 1 año)	(42,386)	(14,348)
Impacto % en el OBD (expectativa de vida - 1 año)	-3%	-3%
	Año terminado en Diciembre 31, 2015	
	Jubilación patronal (Reformulado)	Desahucio (Reformulado)
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	114,289	36,827
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	9%	9%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(104,345)	(33,623)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-8%	-8%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	115,283	37,148
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9%	9%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(106,152)	(34,205)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-8%	-8%
<u>Expectativa de vida:</u>		
Variación OBD (expectativa de vida + 1 año)	36,313	11,701
Impacto % en el OBD (expectativa de vida + 1 año)	3%	3%
Variación OBD (expectativa de vida - 1 año)	(36,664)	(11,814)
Impacto % en el OBD (expectativa de vida - 1 año)	-3%	-3%

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Año terminado en Diciembre 31, 2014	
	Jubilación patronal (Reformulado)	Desahucio (Reformulado)
<u>Tasa de descuento:</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	84,293	30,719
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	8%	8%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(77,681)	(28,310)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-7%	-7%
<u>Tasa de incremento salarial:</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	84,768	30,892
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	8%	8%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(78,815)	(28,723)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	-7%
<u>Expectativa de vida:</u>		
Variación OBD (expectativa de vida + 1 año)	30,187	11,001
Impacto % en el OBD (expectativa de vida + 1 año)	3%	3%
Variación OBD (expectativa de vida - 1 año)	(30,478)	(11,107)
Impacto % en el OBD (expectativa de vida - 1 año)	-3%	-3%

13. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
Otras cuentas por pagar	432,744	348,777	516,208
Garantías por pagar	32,049	28,459	28,466
	<u>464,793</u>	<u>377,236</u>	<u>544,674</u>

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015	Enero 1, 2015
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>			
Crédito Tributario impuesto a la Renta	265,428	225,171	202,337
Retención en la fuente de IVA	1,264	943	-
	<u>266,692</u>	<u>226,114</u>	<u>202,337</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>			
Impuesto a la renta por pagar (1)	309,694	380,843	219,033
Impuesto al valor agregado por pagar	5,270	7,746	4,279
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	10,354	10,920	4,866
Retenciones en la fuente de IR por pagar	13,517	17,775	18,478
Retenciones en relación de dependencia	2,419	3,404	2,992
	<u>341,254</u>	<u>420,688</u>	<u>249,648</u>

Impuesto a las ganancias.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Anticipo para los años 2016 y 2015.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2004 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2013 al 2016.

(1) Conciliación tributaria del impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Ganancia antes de impuesto a las ganancias (*)	1,391,675	1,466,137
(Menos) Ingresos exentos- Intereses financieros	-	(8,883)
(Menos) Ingresos exentos - Trabajadores discapacitados	-	(12,776)
Gasto no deducibles	27,444	65,517
Gastos no deducibles años anteriores (2013-2014)	-	218,898
Deducciones incremento de empleados	(13,631)	-
Gastos depreciación avalúo no deducible	2,211	2,211
Ganancia gravable	1,407,699	1,731,104
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	309,694	380,843
Anticipo del impuesto a las ganancias del año	-	-
Impuesto a las ganancias del período (2)	309,694	380,843

(*) La ganancia antes de impuestos a las ganancias del 2015 difiere con el Estado de Resultados Integral reformulado debido a los ajustes por beneficios a empleados a largo plazo (Nota 32).

(2) Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Saldo inicial	380,843	219,033
Provisión del período	309,694	380,843
Compensación con retenciones	(225,170)	(202,337)
Pagos	(155,673)	(16,696)
Saldo final	309,694	380,843

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los saldos de los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015	Enero 1 , 2015
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>			
Provisiones por beneficios empleados	-	-	75,851
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>			
Propiedad, muebles y equipo (Edificio)	(38,874)	(38,874)	(485,875)
	<u>(38,874)</u>	<u>(38,874)</u>	<u>(410,024)</u>

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, en nuestro caso mencionamos únicamente los casos que podrían afectar la operación o que simplemente su aplicación no procede.

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período. En el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
2. La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, los cuales podrá ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
3. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerán un impuesto diferido por este concepto el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se deprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

En consideración a la aplicación del reglamento se procedió a reversar los ajustes por impuestos diferidos al corte de saldos del 2016 como sigue a continuación:

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron impuestos diferidos:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporaria
<u>Al 31 de diciembre de 2016:</u>				
Propiedades, muebles y equipos	9,458,708	9,635,408	-	176,700
Provisiones beneficios a empleados	(1,453,075)	(1,498,485)	(45,410)	-
	<u>8,005,633</u>	<u>8,136,923</u>	<u>(45,410)</u>	<u>176,700</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2015:</u>				
Propiedades, muebles y equipos	9,458,708	9,635,408	-	176,700
Provisiones beneficios a empleados	(1,453,075)	(1,498,485)	(45,410)	-
	<u>8,005,633</u>	<u>8,136,923</u>	<u>(45,410)</u>	<u>176,700</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2014:</u>				
Propiedades, muebles y equipos	7,466,586	9,674,701	-	2,208,115
Provisiones beneficios a empleados	(795,830)	(1,140,610)	-	(344,780)
	<u>6,670,756</u>	<u>8,534,091</u>	<u>-</u>	<u>1,863,335</u>

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos del impuesto diferido, fueron como sigue:

		Reconocido		
	Saldo Inicial	Resultado del Período	Otro resultado Integral (ORI)	Saldo
Año terminado en diciembre 31 , 2016:				
Propiedades, muebles y equipos	(38,874)	-	-	(38,874)
Año terminado en diciembre 31 , 2015:				
Propiedades, muebles y equipos	(485,785)	446,911		(38,874)
Provisiones por beneficios a empleados	75,851	(75,851)	-	-
	(409,934)	371,060	-	(38,874)
Año terminado en diciembre 31 , 2014:				
Propiedades, muebles y equipos	(432,612)	(53,173)		(485,785)
Provisiones por beneficios a empleados	70,732	5,119	-	75,851
	(361,880)	(48,054)	-	(409,934)

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social es de USD 8,106,626 y está constituido por 40,533,132 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 0.20 de dólar cada una.

17. RESERVAS.

Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

**Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde a los efectos netos por revaluación a valor de mercado de propiedades, planta y equipos y nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos a empleados.

19. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Clinica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

20. CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

	Diciembre 31, 2016				Diciembre 31, 2015				Enero 1, 2015			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
Activos financieros medido al valor razonable:												
Efectivo y equivalentes del efectivo	2,311,916	2,311,916	-	-	1,766,597	1,766,597	-	-	1,326,904	1,326,904	-	-
Activos financieros netos	1,107,433	1,107,433	-	-	1,719,522	1,719,522	-	-	1,875,376	1,875,376	-	-
Total activos financieros	3,419,349	3,419,349	-	-	3,486,119	3,486,119	-	-	3,202,280	3,202,280	-	-
Pasivos financieros medido al valor razonable:												
Cuentas y documentos por pagar	(351,918)	(351,918)	-	-	(441,928)	(441,928)	-	-	(512,148)	(512,148)	-	-
Obligaciones con instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	(197,118)	(197,118)	-	-
Otros pasivos corrientes	(464,793)	(464,793)	-	-	(377,236)	(377,236)	-	-	(544,674)	(544,674)	-	-
Total pasivos financieros, netos	(816,711)	(816,711)	-	-	(819,164)	(819,164)	-	-	(1,253,940)	(1,253,940)	-	-
Instrumentos financieros netos	2,602,638	2,602,638	-	-	2,666,955	2,666,955	-	-	1,948,340	1,948,340	-	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.- La Administración considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
Ingresos por servicios médicos hospitalarios	13,295,063	12,329,524
(-) Descuento	(49,489)	(36,267)
	13,245,574	12,293,257

22. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
Ingresos Financieros	132,912	117,029
Ingresos por otros servicios	83,967	104,714
Otros ingresos	165,073	117,081
	381,952	338,824

23. COSTO DE OPERACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
Gastos de personal	1,965,177	1,908,840
Beneficios sociales	1,261,027	923,858
Suministros médicos	2,699,638	2,667,629
Servicios de terceros, honorarios	1,945,759	1,911,551
Servicio y mantenimiento de equipos	354,047	315,307
Depreciaciones	302,731	300,215
Otros Gastos	1,337,224	1,019,794
	9,865,603	9,047,194

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
	(Reformulado)	
Gastos de personal	804,547	746,411
Beneficios sociales	478,939	484,274
Servicios de terceros, honorarios	106,986	56,461
Servicio y mantenimiento de equipos	159,570	154,425
Depreciaciones	106,477	90,167
Otros Gastos	299,419	234,857
	1,955,938	1,766,595

25. GASTOS FINANCIEROS.

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
	(Reformulado)	
Comisiones bancarias	8,385	7,884
Comisiones pagadas tarjetas de crédito	87,365	77,340
Intereses devengados	72,970	64,475
	168,720	149,699

26. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Los saldos por cobrar con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
Cuentas por cobrar clientes relacionados Ecuasanitas S.A.	Cliente	Comercial	448,884	445,289
Otras cuentas por cobrar relacionadas Ecuasanitas S.A.	Cliente	Comercial	-	1,144

**Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31 , 2016	Diciembre 31 , 2015
<u>Ecuasanitas S.A.:</u>		
Ventas de servicios	9,731,118	8,084,530
Ventas de activos fijos	-	42,151
Arriendos	11,102	10,248
Venta de reactivos	-	898
Venta de refrigerios	725	670
Compras de servicios de medicina prepagada	167,737	131,729
Compra de reactivos	-	6,349

27. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos. Para el año 2015, la Administración de la Compañía realizó y evaluó la incidencia de las referidas normas en la medición del resultado tributable de tales operaciones, sin que resultase necesario afectar a la base imponible de dicho período para el cálculo de impuesto a la renta.

28. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL.

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

29. OTROS ASUNTOS.

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- a) Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales.
- b) Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales.
- c) Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior
- d) Contribución solidaria sobre las utilidades.

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$223.400 para el ejercicio 2016 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.

Clínica Internacional Intersanitas S.A. (Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.
- Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenida en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.
- No aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

30. REFORMAS LABORALES.

El 20 de abril de 2016, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que contempla principalmente, los siguientes cambios:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores, no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de estas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio de relaciones laborales podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.

Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

31. SANCIONES.

31.1. De la Superintendencia de Compañías y Valores.

No se han aplicado sanciones significativas a Clínica Internacional Intersanitas S.A., Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

31.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a Clínica Internacional Intersanitas S.A., Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

32. CAMBIOS EN ESTIMACIONES Y POLÍTICAS CONTABLES.

Al 31 de diciembre del 2016 la Compañía considerando las reformas realizadas por el IASB en septiembre de 2014, en sus "Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014" en el cual modifico el párrafo 83 de la NIC 19 "Beneficios a los empleados", en tal sentido la Compañía procedió a determinar sus nuevos pasivos por beneficio de empleados a largo plazo (jubilación patronal y desahucio) con las nuevas tasas de descuento en función a la modificación del párrafo citado, afectando a sus estados financieros más antiguos como se presentan a continuación:

Reformulación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014:

	Saldos previamente reportados	Ajustes	Saldos ajustados
Pasivos:			
Pasivos no corrientes			
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	1,140,609	295,049	1,435,658
Patrimonio:			
Otros resultados integrales	-	(254,064)	(254,064)
Resultados acumulados	1,038,549	(40,985)	997,564
	1,038,549	(295,049)	743,500

**Clínica Internacional Intersanitas S.A.
(Una Subsidiaria de Ecuasanitas S.A.)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Reformulación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015.

	Saldos previamente reportados	Ajustes	Saldos ajustados
Pasivos no corrientes			
Pasivos no corrientes por beneficios a los empleados	(1,498,485)	(175,127)	(1,673,612)
Patrimonio:			
Otros resultados integrales	198,982	77,867	276,849
Resultados acumulados	(1,709,220)	97,260	(1,611,960)
	(1,510,238)	175,127	(1,335,111)

Reformulación del Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2015.

	Saldos previamente reportados	Ajustes	Saldos ajustados
Gastos:			
Gastos administrativos	1,694,035	72,560	1,766,595
Gastos financieros	165,985	(16,286)	149,699
	1,860,020	56,274	1,916,294

33. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (13 de marzo de 2017), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 13 de marzo de 2017.